



Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-187-03-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, remite Requisición (Pedido) SSG No POE-08-2019, de fecha 6 de marzo del año en curso, en el cual se solicita el **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y TIPO SEDAN PARA DIFERENTES COMISIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL DE INSPECCIÓN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** -----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **b) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 900,000.01 en adelante, aplicable para Comicios Electorales".** -----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Requisición (Pedido) SSG No POE-08-2019, de fecha 6 de marzo del año en curso, del Encargado de Despacho de la Sección de Servicios Generales, con sus respectivas especificaciones técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de oferta; por lo que este Tribunal, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

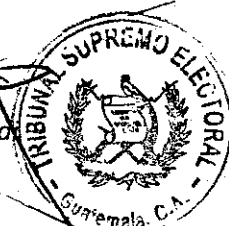
POR TANTO: Este Tribunal, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP Y TIPO SEDAN PARA DIFERENTES COMISIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL DE INSPECCIÓN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Cliber Alfredo Lemus Galindo, José Benjamín García Santa Cruz, Francisco Rolando Sandoval López, como miembros titulares y Mariela Noemy Mérida Martínez, Maynor René López López, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Comisión Receptora



Tribunal Supremo Electoral

de Servicio con: Lilian Nineth Tobar López, Julio Manuel Rivera Ortiz, Irma Lucrecia León Noriega, como miembros titulares y Jairo López De León, Miguel Ángel Nova Hernández, Concha María Eugenia Santisteban Gordillo, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Edgar Geovany López Muñoz, Julieta Georgina Godoy Posadas, María Claudia Del Rosario Pineda Molina, como miembros titulares y Sergio Antonio Escobar Antillón, Urbano Hernández Muñoz, Gladys Verónica Fernández Ortiz, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizara
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Dr. Oscar Sagastume Alva
Encargado del Despacho
Secretaría General

